Número: 293

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS, ANALISIS y ASESORIA "MARRON" SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: S/ 1'500.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día martes veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Doctor MANUEL MEDINA CASTRO, Abogado y Notario Sexto de este Cantón, comparece el señor Doctor ROBERTO HANZE SALEM, Abogado, casado, en calidad de Gerente y representante legal de "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON SOCIEDAD ANONIMA", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y según consta de su Nombramiento inscrito; copia de los cuales se agregarán como documen-

tos habilitantes.- El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hizo entrega de la Minuta que es del texto siguiente.----------

MINUTA.-SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una Compañía Anónima: SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON", al tenor de las siguientes cláusulas:.----------

PRIMERA.-INTERVINIENTE:.-Comparece al otorgamiento de esta Escritura, el Doctor ROBERTO HANZE SALEM, en calidad de Gerente y Representante Legal de SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA -

MARRON SOCIEDAD ANONIMA debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, según consta de su Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y seis; copia de los cuales se agregarán como documentos habilitantes.---

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Primero) La COMPAÑIA "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON" Sociedad Anónima (antes INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARRON SOCIEDAD ANONIMA) se constituyó con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón SAMBORONDON DOCTOR ARTURO BENITES, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos o-

chenta y cuatro.-Segundo.-Por es-
critura pública otorgada ante el
Notario, Doctor MANUEL MEDINA
CASTRO, El tres de junio de -
mil novecientos ochenta y seis
e inscrita en el Registro Mer -
cantil el treinta de junio de
mil novecientos ochenta y seis,
se reformaron los Estatutos de
la Compañía cambiando la denomi-
nación de "INMOBILIARIA Y CONSTRUC_
TORA MARRON, SOCIEDAD ANONIMA"-
por la de: "SERVICIOS, ANALISIS
Y ASESORIA MARRON SOCIEDAD ANO-
NIMA", así como su objeto social.-
Tercero.-La Junta General Extraor-
dinaria de Accionistas de la Com-
pañía, en su sesión del diez y
siete de septiembre de mil no-
vecientos ochenta y siete, resolvió
aumentar el capital social en-
UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES
MAS, y aceptó la suscripción, la
forma de pago del referido aumen-
to de capital y la reforma del
Artículo Cuarto de los Estatutos
Sociales, todo lo cual consta -
del Acta de Junta.- ----------

General Extraordinaria, cu - ya copia se incorpora para - que forme parte integrante - de esta Escritura.----------

TERCERA.-DECLARACIONES: Con- los antecedentes expuestos - en mi calidad de Gerente y - Representante Legal de la Compañía" SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON" SOCIEDAD A- NONIMA, declaro aumentado el capital social de la citada Compañía en UN MILLON QUI - NIENTOS MIL SUCRES MAS, me- diante la suscripción y pago de UN MIL QUINIENTAS NUEVAS ACCIONES de UN MIL SUCRES, ca- da una, las mismas que se en cuentran íntegramente suscri- tas y pagadas por los accio - nistas, en numerario; todo- lo cual consta detallado en la Junta General Extraordi - naria del diez y siete de sep tiembre de mil novecientos o chenta y siete.----------

El aumento de capital ha si- do suscrito y pagado de la -

siguiente manera: A).-El Arquitec_
to Fernando Najas Cortés, inter
viene en el aumento de capital -
suscribiendo TRESCIENTAS ACCIO -
NES de UN MIL SUCRES CADA UNA,
pagando en numerario, la suma
de TRESCIENTOS MIL SUCRES.-B).-
El doctor JOSE HANZE SALEM, in_
terviene en el aumento de capi-
tal, suscribiendo TRESCIENTAS
ACCIONES de UN MIL SUCRES, ca-
da una, pagando en numerario-
la suma de TRESCIENTOS MIL SU
CRES.-C).-El Ingeniero ROBER-
TO BITAR MAHUAD, interviene -
en el aumento de capital sus-
cribiendo TRESCIENTAS ACCIO -
NES de UN MIL SUCRES, cada una,
pagando en numerario, la suma
de TRESCIENTOS MIL SUCRES.-D).-
El Abogado CESAR VACA SANCHEZ,
interviene en el aumento de ca
pital, suscribiendo TRESCIEN-
TAS ACCIONES, de UN MIL SUCRES
cada una, pagando en numerario,
la suma de TRESCIENTOS MIL SU-
CRES.-E.-) La señora Economis-
ta DORILA GARCIA DE CARRERA, in-

Dirección Telegráfica
I. E. S. S.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL
Avenida Olmedo 401-A y 403
Guayaquil - Ecuador S. A.

Teléfonos:
404483 - 404598

.00 05

A petición de parte interesada tenemos a bien CERTIFICAR QUE LA EMPRESA .....

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA MARRON S.A.

patronal 120.48.714 .....se encuentra al DIA, en el pago de sus obligaciones patronales con el I.E.S.S., hasta Septiembre de 1987 según informes de los Departamentos de Cuenta Individual (A) Créditos y Fondos de Reserva, en su orden.

Esta certificación se la confiere para que la empresa pueda hacer uso de sus derechos laborales determinados en la Ley, y no podrá ser presentada como prueba contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en caso de que con posterioridad a la fecha de certificación apareciera alguna obligación no cumplida, que actualmente desconozca esta Institución. Además dejamos expresa constancia que cualquier alteración al texto del presente instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas o enmendaduras, etc., lo invalidan.

Guayaquil, 13 de Noviembre de 1987.

Cdo R.

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL No. Y LA FECHA DE ESTA NOTA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
FISCALIZACION PATRONAL

CEDULA DE INSCRIPCION PATRONAL
(Lea las instrucciones al reverso)

06-06

- [x] SEGURO GENERAL
- [ ] SEGURO AGRICOLA
- [ ] SEGURO DEL CLERO
- [ ] SEGURO DE LA CONSTRUCCION
- [ ] SEGURO ARTESANAL AUTONOMO
- [ ] SEGURO ARTESANAL DUEÑO DEL TALLER
- [ ] SERVICIOS DOMESTICOS

DATOS DEL PATRONO

Nombre del Patrono INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARRON S.A.
(Si fuera persona natural) Apellido paterno Apellido materno Nombres

Representante Legal del Patrono ING. ROBERTO DITAR MAHLAO

Dirección Domiciliaria del Patrono BOYACA # 1.205 Y NUEVE DE OCTUBRE

Dirección Postal del Patrono 4033 Teléfono Nº 518515

DATOS DE LA EMPRESA

Denominación o Razón Social INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARRON S.A.

Clase de Institución o Sociedad ANONIMA

Especificación de la Actividad o Actividades CONSTRUCCION

Ubicación del Centro de Trabajo GUAYAS / GUAYAQUIL / ROCAFUERTE
Provincia Cantón Parroquia

Dirección BOYACA / 1.205 / AV. NUEVE DE OCTUBRE Nº CENTRO
Calle Número Intersección Sector de la Ciudad

Nº. Registro Unico Contribuyente 099 071967 5001 Nº Trabajadores CUATRO (4)

Fecha en la que obtuvo la calidad de patrono 6 de MAYO de 1986

Fecha de Calificación de la Junta de Defensa del Artesano ----------

Fecha inicial pago Fondo de Reserva (para trabajadores de predios agrícolas) ----------

Si la Empresa que se inscribe es Sucursal u Oficina dependiente de otras Empresas en el Ecuador, indique la Razón Social y la Dirección de la Matriz XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GUAYAQUIL — Lugar
22 — Día de MAYO — Mes 1986

LUIS FLORES ARCOS
Firma del Delegado o Inspector
Inspector Patronal I. E. S. S.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARRON S.A.
Firma del Patrono o Representante

NUMERO PATRONAL que se asigna a la EMPRESA 120-48-714

RESERVADO PARA EL IESS.

EL IESS, DEVUELVE EL DUPLICADO DE ESTA CEDULA COMO RECIBO AL PATRONO, CON LA INDICACION DEL NUMERO PATRONAL. EL PATRONO ESTA OBLIGADO A USAR DICHO NUMERO EN TODAS SUS RELACIONES CON EL IESS, ESPECIALMENTE EN LAS PLANILLAS Y AVISOS.

23 MAYO 1986
Fecha

Firma Jefe de Fiscalización Patronal

OBSERVACIONES:

INFORME DIARIO Nº 095 de '86.05.21

Guayaquil, 12 de mayo de 1986

Señor Doctor
ROBERTO HANZE SALEM
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplimos con informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía " INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARRON S.A.", en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, tuvo el acierto de elegirlo como

G E R E N T E

de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, según consta en los estatutos Sociales de la misma otorgados por Escritura Pública el 5 de octubre de 1984, ante el Notario Arturo Benítez Soberón, e inscrita el 30 de noviembre de 1984 en el respectivo Registro Mercantil; por lo cual se constituye Usted en representante legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjunta o separadamente con el Presidente, según lo establecido en el artículo Décimo Tercero de los referidos estatutos.

Por el presente nombramiento reemplaza Usted al señor Ingeniero Roberto Bitar Mahuad.

Sírvase dar su aceptación a continuación del presente nombramiento, y proceda a la inscripción del mismo en el Registro Mercantil de este cantón.

Atentamente,

Ing. Roberto Bitar Mahuad
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO.- GUAYAQUIL, 12 DE MAYO DE 1986

DR ROBERTO HANZE SALEM

Queda inscrito este nombramiento de fojas 17.055 a 17.056, Número 3.866 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.020 del Repertorio.-Quedan archivados los certificados de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 38.233 del Registro Mercantil de 1984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Mayo veinte y uno de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Valor pagado por este trabajo: $1.700 (un millón setecientos sesenta sucres)

I 8

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.", CELEBRADA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las nueve horas, en el local social de la Compañía "SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.", ubicado en el inmueble signado con el número 1.205 de la calle Boyacá intersección con la Avenida Nueve de Octubre, segundo piso, edificio "PYCCA", se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la concurrencia de los señores: ARQ. FERNANDO NAJAS CORTES, propietario de cien (100) acciones; DR. JOSE HANZE SALEM, propietario de cien (100) acciones; ING. ROBERTO BITAR MAHUAD, propietario de cien (100) acciones; ABOG. CESAR VACA SANCHEZ, propietario de cien (100) acciones; y, ECON. DORILA GARCIA DE CARRERA, propietaria de cien (100) acciones.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de Un Mil 00/100 Sucres(S/1.000,oo) cada una, todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

La Junta General Extraordinaria está presidida por su Presidente Doctor [illegible] Arias, y actúa en la Secretaría el Gerente Doctor Roberto Hanze Salem.

Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha constatado el quórum reglamentario con la asistencia de todos los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, se dá por instalada la Junta General Extraordinaria y se pasa a conocer el objeto de la misma que es el siguiente:

1.- Aumento de capital social de la Compañía, forma de pago y suscripción de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,

2.- Reforma de los estatutos sociales de la Compañía.

Toma la palabra el Doctor Roberto Hanze Salem, Gerente de la Compañía, después de que los accionistas han aprobado por unanimidad el objeto de la Junta, y manifiesta que con respecto al primer punto del orden del día, es necesario proceder a realizar el aumento de capital social de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/1'500.000,oo) más, por lo que el capital de la empresa quedaría establecido en DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/2'000,000,oo); y en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley #58, publicada en el R.O.#594 del 30 de diciembre de 1986, el que dispone que el capital social de las compañías anónimas sea de DOS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/2'000.000,oo).- Dicho aumento de

capital podría llevarse a cabo en numerario, mediante el pago en efectivo de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/1'500.000,oo) que sería aportado por los accionistas en proporción al monto de las acciones que actualmente posee cada uno de ellos en el capital social de la Compañía. Al efecto, deberá procederse conforme a la Ley, a la suscripción y pago de dicho aumento de capital, salvo que alguno de los accionistas deseara renunciar en todo o en parte a sus derechos de preferencia.----------

En vista de los antecedentes expuestos, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad aceptar la forma de suscripción y pago del aumento de capital sugerida por el Gerente Secretario de la Junta, doctor Roberto Hanze Salem, sin que ninguno de ellos desee renunciar a su derecho de preferencia.----------

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido se lo realiza de la siguiente manera:----------

A) El arquitecto FERNANDO NAJAS CORTES, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRESCIENTAS (300) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/300.000,oo);----------

B) El doctor JOSE HANZE SALEM, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRESCIENTAS (300) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/300.000,oo);----------

C) El ingeniero ROBERTO BITAR MAHUAD, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRESCIENTAS (300) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/300.000,oo);----------

D) El abogado CESAR VACA SANCHEZ, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRESCIENTAS (300) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/300.000,oo); y,----------

E) La economista DORILA GARCIA DE CARRERA, interviene en el aumento de capital, suscribiendo TRESCIENTAS (300) acciones de Un Mil 00/100 Sucres (S/1.000,oo) cada una, pagando en numerario la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/300.000,oo).----------

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las acciones, se la aprueba por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la Junta General Extraordinaria.----------

En relación al segundo punto del orden del día, el Gerente Secretario de la Junta doctor Roberto Hanze Salem, estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los accionistas aprobaron por u

nanimidad la reforma de los estatutos sociales en los términos siguientes: "ARTICULO CUARTO .- El capital social de "Servicios, Análisis y Asesoría Marrón S.A.", será de Dos Millones de Sucres (S/2'000.000,oo), representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del 0001 al 2000, con un valor nominal de Un Mil Sucres (S/1.000,oo) cada una.-Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones.-Los títulos estarán firmados por el Gerente o Presidente de la compañía."----------

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad autorizar al Presidente de la Compañía para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.----------

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aprobada por unanimidad de todos, en todas sus partes, para constancia de lo cual firman los señores accionistas, a las diez horas quince minutos, en que se dió por terminada la sesión.-

f) Dr. Roberto Hanze Salem, Gerente-Secretario de la Junta; f) Dr. Henry Raad Antón, Presidente de la Junta; f) Arq. Fernando Najas Cortés, Accionista; f) Dr. José Hanze Salem, Accionista; f) Ing. Roberto Bitar Mahuad, Accionista; f) Abog. César Vaca Sánchez, Accionista; f) Econ. Dorila García de Carrera, Accionista.----------

Certifico que la presente copia de Acta de Junta General Extraordinaria es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.----------

Lo certifico:

DR. ROBERTO HANZE SALEM
GERENTE-SECRETARIO

tervi ene en el aumento de capi-
tal suscribiendo TRESCIENTAS -
ACCIONES, de UN MIL SUCRES, ca-
da una, pagando en numerario la
suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES.-
También declaro reformado el Ar-
tículo Cuarto de los Estatutos
Sociales, en los términos cons-
tantes en el Acta de Junta Ge-
neral que acompaño para que se
agregue a la Matriz.----------
Usted, señor Notario, se servi-
rá agregar las demás cláusulas
de estilo, para la validez y per-
feccionamiento de esta Escritu-
ra.-Firma.-Doctor Roberto Hanze
Salem.-Matrícula número dos mil
noventa y ocho.-Guayaquil.-----
Para el otorgamiento de la pre-
sente escritura de AUMENTO DE -
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS, ANA-
LISIS Y ASESORIA MARRON SOCIE-
DAD ANONIMA", se observaron los
preceptos legales del caso.-Que
dan agregados los documentos ha-
bilitantes a los que se refiere
la Minuta preinserta.-Leída que

le fue esta Escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- DOY FE.-----------

Doctor ROBERTO HANZE SALEM

C.C. 09-0112610-2
C.T. 01658
C.V. 018281
RUC: 09071675001

Se otorgó ante mí, en fé de ello y en Siete fojas útiles signadas y foliadas por mí, confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello el nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.--

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

DR. MANUEL MEDINA CASTRO
REPUBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
Notario Público

La escritura precedente fue aprobada por la Intendencia de Compañias de Guayaquil, mediante Resolución número 87-2-1-1-06219 del O N C E de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochentisiete. El Notario. - - - - - - - - - - - - - - -

Dr. Manuel Medina Castro
NOTARIO

Certifico : que en cum_

plimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 - 06219, dictada el 11 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " SERVICIOS , ANALISIS Y ASESORIA MARRON SOCIEDAD ANONIMA ", de fojas 27.576 a 27.587, número 2.334 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.343 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 23.666 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; 15.576 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

suministros
del pacífico cia ltda